



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Intercambio con Colegio de Aplicación EX-2023-00792510- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El Programa de Intercambio Estudiantil del Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se desarrolla desde el año 2012, realizando continuamente vínculos con diferentes instituciones, con el objetivo de ampliar estas experiencias.

Que el Colegio Nacional de Monserrat ha firmado un Convenio Específico con el Colegio de Aplicación dependiente de la Universidad Federal de Río Grande del Sur.

Que de acuerdo a lo establecido en las pautas vigentes, la Comisión de Intercambio ha seleccionado a 6 estudiantes de 5° y 6° años para participar del Intercambio estudiantil con el Colegio de Aplicación.

La necesidad de institucionalizar y arbitrar los medios administrativos de la puesta en marcha de esta actividad académica.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la puesta en marcha del Intercambio 2023 entre el Colegio Nacional de Monserrat y el Colegio de Aplicación, recibiendo en nuestra institución a 5 estudiantes del 6 de septiembre al 1° de octubre del corriente.

Art. 2°.- Permitir la movilidad de los siguientes estudiantes del Monserrat para participar del intercambio con el Colegio de Aplicación, del 11 de octubre al 3 de noviembre del corriente:

N°	Apellido y nombre	Número de DNI	Fecha de nacimiento	Año y sección
1	Agüero Geraldine Oriana	46509785	3/2/2006	6°B
2	Martinez Gavier Magdalena	46766910	19/4/2007	6°B
3	Maurino Medina Facundo	48123690	2/1/2008	5°C
4	Peña Massat Morena Alessandra	46846579	20/10/2006	5°A
5	Rivero Agostina	46379246	21/9/2005	6°A
6	Rodriguez Molina Candela Jazmin	46033458	4/7/2005	6°F

Art. 3°.- Designar como Docente acompañante a la Profesora Sosa Gloria Anahí (Legajo N° 51521 – DNI 37133625), quien permanecerá en la Ciudad de Porto Alegre del 11 al 16 de octubre del corriente.

Art. 4°.- Autorizar a Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a cubrir los gastos que ocasione esta actividad, incluyendo alojamiento y asistencia al viajero de la docente acompañante, por el período que dure su estadía en Porto Alegre.

Art. 5°.- Protocolícese, publíquese, comuníquese a Secretaría de Asuntos Económicos y archívese.